CONTRATO DE SUMINISTRO

Número de Contrato	**005-052-2024**	**FECHA DE ADICION 01: 18 DE JUNIO DE 2024**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**EDUARDO IBAÑEZ ROSALES** Propietario del Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ**	
NIT	91205215-9	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**	
Valor inicial del contrato	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** ($ 58.500.000,00).	
Adición 01	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** ($29.250.000,00)	
Valor total del contrato	**OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 87.750.000)	
Plazo de ejecución	**30 DE JULIO DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO**, lo que ocurra primero.	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra parte el señor **EDUARDO IBAÑEZ ROSALES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.205.215 de Bucaramanga (Santander), obrando como propietario del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ**, legalmente constituido e identificado con NIT. 91205215-9 de conformidad con el certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición número 1, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor **EDUARDO IBAÑEZ ROSALES** obrando como propietario del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ** suscribieron el contrato No. 005-052-2024, cuyo objeto es **el "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**
2. Que el contrato inicio ejecución el día doce (12) de junio de 2024.

3. Que por Memorando interno No 2024140440156113 - ALRCA-OL-AYS-14044 suscrito por la supervisora del contrato la TSD- VANESSA OVALLE LOPEZ, solicitó realizar adición 01 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000).**
4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.
5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales. pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.
6. Que la presente adición 01 se fundamenta en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar provisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo los altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FF.MM en el departamento de Sucre, en cuanto a los requerimientos en el suministro de frutas y verduras a sus unidades, se adelantó proceso de selección y se inició contrato de suministro No. 005-052-2024 el día 12 de junio de 2024, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($58.500.000)** con plazo de ejecución hasta el día 30 de JULIO de 2024.

Dependencia	Posición catálogo	Valor
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$58.500.000,00

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos hechos por las unidades militares cubiertas por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 005-052-2024 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	EDUARDO IBAÑEZ ROZALES Propietario establecimiento COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ
NÚMERO CONTRATO:	005-052-2024
OBJETO:	"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"
CDP No. 13824 - 17/05/2024	CRP 28724- 30/05/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 JULIO DEL 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58.500.000
EJECUCION	$57.862.313,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 637.687,00

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objeto de Cumplir a cabalidad con los compromisos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene con la Armada Nacional en el suministro de frutas y verduras para las unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere adicionar el presente contrato, para seguir abasteciendo de manera continua en el mes de JUNIO de 2024, garantizando el abastecimiento de apoyo logístico y aprovisionamiento en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a nuestros clientes de las Armada Nacional.

2. Teniendo en cuenta el consumo promedio de los últimos tres meses en el suministro de frutas y verduras del departamento de Sucre, se puede demostrar que el comportamiento no es regular, como se describe en el siguiente cuadro:

OBJETO	MARZO	ABRIL	MAYO	PROMEDIO
"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"	$159.654.264	$117.880.461	$223.184.189	$166.906.305

3. Teniendo en cuenta el promedio de consumo de los meses de marzo, abril y mayo del 2024, se evidencia que no hay un comportamiento regular que garantice una proyección exacta, no obstante, si tomamos el consumo promedio mensual que asciende a la suma de **$166.906.305** es posible establecer que la publicación del nuevo proceso para el suministro de frutas y verduras no se logra empalmar con el contrato de actual 005-052-2024, ya que recibimos requerimientos atípicos de la unidad militar Bacaim 6 que se abastece a través del contrato inter 0002-JOLAN-2023 y sobrepasan el promedio mensual y planeación realizada, las cuales se detallan a continuación:

Requerimientos con cargo al mes de JUNIO 2024

Consolidado 87 por valor de compra de $ 66.611.894
Consolidado 88 por valor de compra de $ 23.525.470
Consolidado 88 por valor de compra de $ 60.234.570

4. Para un total 3 requerimientos en lo que va del mes de JUNIO, lo que claramente sobre pasa el ciclo de pedidos que solo eran dos (2) por mes, según planeación y contrato inter 0002-JOLAN-2023.

5. También aritméticamente podemos evidenciar que esos 3 requerimientos tiene un valor de venta por la suma de $150.371.934 para el mes de JUNIO, y haciendo énfasis en el presupuesto del contrato 005-052-2024, este no alcanza para cumplir con los requerimientos y seguir abasteciendo de manera continua.

6. Del mismo modo se requiere también abastecer a las otras unidades militares que hacen parte del contrato inter Nro. 002-ARC-JOLAN-2023 en el departamento de Sucre como:

DESTINOS	Unidad o Batallón	Dirección	CIUDAD/DEPARTAMENTO/PAIS
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Vía corozal Sincelejo kilómetro 1, Corozal, Sucre	Corozal-sucre-Colombia
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Km 1 vía Santa Cruz de Lorica, Coveñas, Santiago de Tolú, Sucre	Coveñas - sucre -Colombia
3	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	MAGANGUE VIA YATI BOLIVAR	Yatí – Bolívar- Colombia
4	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción		

7. Por lo tanto, con el objeto de continuar con el abastecimiento a las unidades, se le envió al contratista un oficio de invitación para hacerle una adición al contrato por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000,00).

8. Es por ello que, con el objeto de continuar con el abastecimiento a las unidades se requiere hacer esta modificación, para contar con saldo en el contrato.

9. Con la adición que se solicita, el contrato 005-052-2024 quedaría con un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000,00).**

CONCLUSIÓN

Que en consideración a lo anteriormente expuesto se realizará las siguientes modificaciones así:

PRIMERO.- Modificar el VALOR ACEPTADO de la Aceptación de Oferta No. 005-052-2024, así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta será por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000,00) IVA conforme estatuto tributario y demás erogaciones.

SEGUNDO.-Modificar la cláusula DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13824 del 17 de mayo de 2024 expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 87.750.000,00

TERCERO: La presente adición, se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 005-052-2024 no mencionadas por este modificatorio.

Para mayor constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024.

EL CONTRATISTA,

EDUARDO IBAÑEZ ROSALES
Propietario del Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ**

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe:

Elaboró: TSD Jesica Fuentes Mercado
Técnico Contratos ALRCA

Reviso: PD Liliana Viloria Ramirez
Abogada Precontractual ALRC

Aprobó: PD Irma Bolemo Garrido
Coordinadora Contratos ALRCA